



INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 Producción de Gas (Propano y Similares)
 25 Avenida Norte No. 1080, San Salvador, Edificio Oxgasa, Teléfono: 2234-3200



FORMULARIO UNICO
 No. 19DS000U 026472

FACTURA

NRC
 NIT:

FORMA DE DISTRIBUCION DE LAS PARTES

- 1) Comprobante de Crédito Fiscal, Nota de Crédito y Nota de Débito, Original y Triplicado para el cliente; Duplicado para el emisor, El Triplicado del Comprobante de Crédito Fiscal no da derecho a Crédito Fiscal,
- 2) Factura: Original y Triplicado, para el emisor; Duplicado para el cliente.

IMP. CRED. FISCAL FACTURA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO
 VER DIRECCIONES AL DORSO

ENTE: **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**

NIT: 0614-031253-002-1

ECCION:

TEL:

O:

NRC:

13 ENE 2020

FECHA DE REMISION No.:

FECHA:

MES	AÑO	LUGAR	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA	CODIGO DEL CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO
Septiembre	2019	23	321		55	Credito

IT.	CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	VENTAS NO SUJETAS	V. EXENTAS	P. UNITARIO	VENTAS AFECTAS
	S/C	JNI	Descripción Código ISSS: A986302			\$30,900.00	\$0.000.00
			Maquina de anestesia con monitor de signos vitales				
			Serie de Maquina: SN ASME-0010				
			Marca: Drager				
			Origen: Alemania/China				
			Modelo: Fabius Plus/Vista 120/SCIO FOUR				
			Serie de Monitor: SN V1SLJ0092				
			Garantía: 36 meses				
			Cantidad Adjudicada: 1 Unid				
			Única Entrega: 100%				
			Licitación Publica No. 2Q19000017 - Contrato No. Q-094/2019				
			Vigencia del Contrato es de Siete (7) meses contados a partir de 03 de Abril del 2019; hasta el 03 de Noviembre del 2019.				
			No. PROVEEDOR 50001057				
			Lugar de Entrega: H. Regional de Sonsonate 552A03-Anestesiología				

000091243

N: TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 55/100 DOLARES SUMAS \$30,900.00

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$11,428.00

RE: NOMBRE: CANCELARÉ(MOS) ESTA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO, CASO CONTRARIO RECONOCERÉ(MOS) RECARGO POR MORA.

N.I.T.: D.U.I. o N.I.T.:

FIRMA ENTREGADO FIRMA RECIBIDO

Los otros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea usado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados ante por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas.

INFRA tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien su encuentran, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se pagar el valor de cualquier cilindro que extravíare, quedando en este caso el depósito caucional afectado, como abono al cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales vigentes en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.



IVA	
+ 1% PERCEPCION	
SUB-TOTAL	
- RETENCION 1% IVA	\$273.45
VENTAS NO SUJETAS	
VENTAS EXENTAS	
VENTA TOTAL	\$30,626.55

-- DUPLICADO

SECCION CONTROL RECIBO
 FECHA: 16 ENE 2020
 Sr Fredy Y Raymundo...
 Técnico Financiero
 ISSS

